



Oficio: OFS/UT/13220/07/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000086

Xalapa de Enríquez, Ver., 08 de julio de 2024

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000086**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente UT/EXPSI/SISAI074/06/2024; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con números de oficio **ORFIS-OF-UT-098-06-2024** y **ORFIS-OF-UT-098Bis-06-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a las siguientes áreas administrativas, mismas que brindaron atención y respuesta con el número de oficio que se señala a continuación (anexo 2):



Oficio: OFS/UT/13220/07/2024
Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000086

ÁREA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE OFICIO
Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas	AEFCP/M-423/06/2024
Dirección General de Tecnologías de la Información	DGTI/116/07/2024

TERCERO. - Ahora bien, toda vez que el área responsable de la información cuenta con la información de manera física y que esta consta de 194 fojas útiles, me permito hacer de su conocimiento lo que establece el artículo 152 de la Ley local de Transparencia:

“Artículo 152. En caso de existir costos para obtener la información, éstos deberán cubrirse de manera previa a la entrega ...

...
Para el pago de las copias certificadas y, en su caso, de las copias simples que se soliciten, se deberá cubrir el pago de las contribuciones que se establecen en el Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave...

...
La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples”.

CUARTO. – En ese orden de ideas, el Código Número 860 de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, literalmente señala:

Artículo 62. Por servicios prestados por los sujetos obligados mencionados en el artículo 9, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por costos de reproducción de información que les sea solicitada en términos de la Ley correspondiente; se causarán y pagarán los derechos siguientes:

...
I. Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.0212 UMA

QUINTO. - En consecuencia adjunto al presente, el Formato de Pago de Derechos por expedición de copia simple (anexo 3), para efecto que realice el pago atinente, haciendo de su conocimiento también lo que indica el artículo 145 último párrafo, también de la Ley de Transparencia local:

La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de sesenta días, contando a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos



Oficio: OFS/UT/13220/07/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000086

plazos, los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

Una vez realizado el pago señalado con antelación, respetuosamente se solicita remita el comprobante que lo acredite, al correo transparencia@orfis.gob.mx, o bien, presentarlo físicamente en la Unidad de Transparencia de este Órgano, ubicada en la Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz. Pongo a su disposición también, los datos de contacto de esta Unidad: 2288 41 86 00 Ext. 1085.

SEXTO. – Acreditado lo anterior, esta Unidad realizará una revisión minuciosa para determinar la necesidad de proteger datos personales de terceros. En ese supuesto, se someterá a consideración del Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública correspondiente.

Lo anterior está concatenado con lo señalado en el artículo quincuagésimo sexto de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*, que señala que la versión pública será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción.

SÉPTIMO. – Una vez aprobada la versión pública o bien, que se haya determinado que no existen datos personales que salvaguardar, esta Unidad de Transparencia hará de su conocimiento, al correo electrónico que usted establezca, respecto de la fecha a partir de la cual se encontrará disponible la documentación para su entrega.

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

ATENTAMENTE

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.
Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza. – Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas. - Para su conocimiento.
Mtro. Juan Oscar Olvera Mora. – Director General de Tecnologías de la Información. – Ídem.



Oficio: ORFIS-OF-UT-098-06-2024

Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 21 de junio de 2024

DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS MENDOZA
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS
PRESENTE

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento la solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

UT/EXPSI/SISAI086/06/2024:

“Todos los contratos entre la C. Mitzi Joselín Pérez Fuentes y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tihuatlán Veracruz de las cuentas públicas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 como Provedora, Constructora Etc.”

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE



MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio: ORFIS-OF-UT-098Bis-06-2024
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 28 de junio de 2024

MTRO. JUAN OSCAR OLVERA MORA
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento la solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

UT/EXPSI/SISAI086/06/2024:

"Todos los contratos entre la C. Mitzi Joselín Pérez Fuentes y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tihuatlán Veracruz de las cuentas públicas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 como Proveedora, Constructora Etc." (SIC)

Dicha solicitud fue turnada mediante oficio ORFIS-OF-UT-098-06-2024, en fecha 21 de junio del año en curso, a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.

En esta fecha, mediante oficio número AEFCP/M-423/06/2026, el área administrativa señalada con antelación, en la parte que interesa, manifestó:

La Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública... carece de la información suficiente, ya que no corresponde a la totalidad del tipo de datos con los que cuenta; sin embargo, con el fin de coadyuvar con la información requerida, le comento que probablemente la Dirección General de Tecnologías de la Información, cuente con datos con los que se alimenta el SIMVER relativa al Ayuntamiento de Tihuatlán.

En virtud de lo anterior, remito a usted la solicitud de información que nos ocupa, para efecto de que informe a esta Unidad, a la brevedad que le sea posible, respecto de la existencia o no, de la información requerida, así como de su volumen.



ATENTAMENTE

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.
Archivo.



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS



AEFCP/M-423/06/2024

Xalapa, Ver., a 28 de junio de 2024

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio N°. **ORFIS-OF-UT-098-06-2024** de fecha 21 de junio del año en curso, mediante el cual envía la solicitud correspondiente al folio **UT/EXPSI/SISAI086/06/2024**, donde requiere "*Contratos entre la C. Mitzi Joselín Pérez Fuentes y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tihuatlán, Ver., de las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021 como Provedora, Constructora, Etc.*".

Al respecto, me permito realizar las siguientes precisiones:

En materia financiera:

La Dirección de Auditoría a Municipios, área adscrita a esta Auditoría Especial, realizó una búsqueda exhaustiva en los expedientes de la Fiscalización Superior del **Municipio de Tihuatlán, Veracruz**, correspondiente a los ejercicios **2018, 2019, 2020 y 2021**, identificándose **documentación financiera** que consta de **194 fojas en físico**.

En razón de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma. **La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio**". Por lo cual, conforme al artículo 152, penúltimo párrafo de la citada Ley; amablemente solicito que la Unidad de Transparencia a su cargo, le señale al promovente, el procedimiento a seguir para la consulta directa o bien la obtención de copia simple.



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS



AEFCP/M-423/06/2024

Por último, comunico a Usted dentro del contenido de los documentos existen datos personales, tales como: nombre, domicilio, firma, fecha de nacimiento y clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); lo anterior, con el fin de considerar que previo a realizar la consulta, se tendrá que realizar la Versión Pública respectiva y no violar la protección de los datos personales.

En materia técnica a la obra pública:

La Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, área adscrita a esta Auditoría Especial efectúa **las revisiones técnicas a la obra pública con base en los alcances de auditoría, porcentajes y pruebas o muestras selectivas**, aplicadas a la información que soportan las **Cuentas Públicas del Ente Fiscalizable Municipal "Tehuacán"**. Así mismo, con base en el **artículo 48** de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas** la revisión se realiza con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En razón de lo anterior, la Dirección antes mencionada carece de la información suficiente, ya que no corresponde a la totalidad del tipo de datos con los que cuenta; sin embargo, con el fin de coadyuvar con la información requerida, le comento que probablemente la Dirección General de Tecnologías de la Información, cuente con datos con los que se alimenta el SIMVER relativa al Ayuntamiento de Tehuacán.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS MENDOZA
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos.**- Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Para su superior conocimiento.
Mtra. Yuriana Ríos Romero.- Directora de Auditoría a Municipios del ORFIS. Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Prieto Sánchez.- Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública del ORFIS. Mismo fin.
Archivo/ Minutario

TABM/MJBE/mra

2 | 2



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DGTI/116/07/2024

Página 1 de 1

Xalapa-Enríquez, Ver., 08 de julio de 2024

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

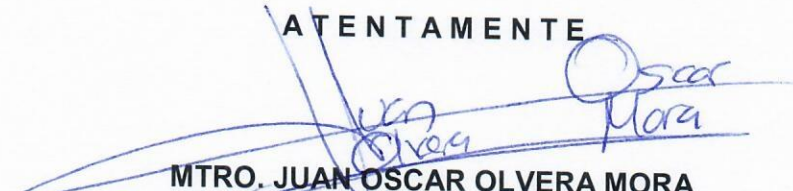
En atención a su similar ORFIS-OF-UT-098Bis-06-2024 con relación a la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio UT/EXPSI/SISAI086/06/2024 que a la letra dice:

“Todos los contratos entre la C. Mitzi Joselin Pérez Fuentes y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tihuatlán Veracruz de las cuentas públicas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 como Proveedora, Constructora Etc” (Sic)

Le informo que la Dirección General de Tecnologías de la Información, **no cuenta** con los contratos celebrados entre la C. Mitzi Joselin Pérez Fuentes y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tihuatlán Veracruz de las cuentas públicas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en él SIMVER.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. JUAN OSCAR OLVERA MORA
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Mtra. Delia González Cobos. Auditora General Titular del ORFIS. Para su superior conocimiento.

Archivo.

JOOM/rpu



FORMATO DE PAGO DE DERECHOS

COPIAS SIMPLES

FOLIO / EXPEDIENTE	Solicitud de información con folio 300564124000086
FECHA DE OPERACIÓN	09 de julio de 2024
RFC (Para la expedición del comprobante fiscal)	

CONCEPTO DE PAGO:

Expedición de copia simple de diversos contratos solicitados a través del requerimiento de información de mérito.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN FIJADA (UMA) FIJADA POR EL INEGI ¹	0.02 DEL VALOR DE LA UMA POR COPIA SIMPLE ² \$ 2.17	194	\$ 420.98

DATOS BANCARIOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO PARA REALIZAR EL PAGO

BANCO	CUENTA	CLABE
BANORTE	0605651191	072 840 00605651191 3

Se sugiere consultar el calendario de días no laborales del ORFIS: <http://www.orfis.gob.mx/>

Con la finalidad de generar la versión pública correspondiente y someterla a consideración del Comité de Transparencia para su aprobación, se sugiere que una vez realizado el pago, envíe dicho comprobante así como este formato debidamente requisitado, a la cuenta transparencia@orfis.gob.mx en donde se le dará fecha y hora en que podrá realizar la consulta directa de la información en las instalaciones del ORFIS.

Para cualquier duda o comentario por favor comunicarse a los números señalados al calce de este formato.

¹ Conforme a lo publicado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la UMA para el 2024 es de \$108.57 <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

² Conforme al artículo 62 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.